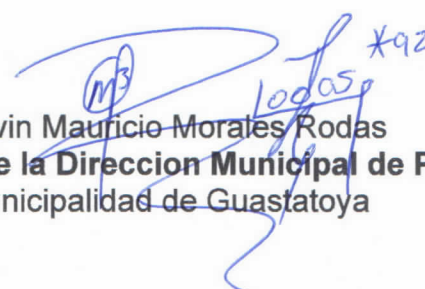


EL INFRASCRITO DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION DEL MUNICIPIO DE GUASTATOYA DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO.-----

HACE CONSTAR:

Que la municipalidad de Guastatoya, El Progreso, en base al numeral 10, numeral 17, Decreto No. 57-2008, de la Ley de Acceso a la Informacion Publica y el articulo 71, del Registro General de Adquisiciones del Estado: **NO ES COMPETENCIA DE LA MUNICIPALIDAD LA PRECALIFICACION DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS, EL ENTE RECTOR ES EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.**

Y para remitir a donde corresponda, se extiende, firma y sello de la presente en el municipio de Guastatoya departamento de El Progreso, a los cinco dias del mes octubre del año dos mil veinticuatro.


Melvin Mauricio Morales Rodas
Director Interino de la Direccion Municipal de Planificacion
Municipalidad de Guastatoya

DIRECTOR DE
PLANIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE
GUASTATOYA
¡Sirviendo!

